



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Organismo Público Adscrito

Sierra y Selva Exportadora



sierra y selva exportadora

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Lince, 30 de setiembre de 2022

OFICIO N° 068-2022-MIDAGRI-SSE/OCI

Ingeniero

CARLOS WILSON TALAVERA FLORES

Presidente Ejecutivo

Sierra y Selva Exportadora

Av. General Trinidad Morán n.°s 955 - 971

Lince/Lima/Lima



ASUNTO : Publicación en el Portal de Transparencia el resultado del servicio relacionado “Verificación del cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444”.

REF. : a) Oficio n.° 064-2022-MIDAGRI-SSE/OCI de 15 de setiembre de 2022.
b) Numeral 60.4 del Artículo 60° del TUO de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias.

Es grato de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual el Órgano de Control Institucional comunicó a su Despacho el inicio de la ejecución del servicio relacionado denominado “Verificación del cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444”, respecto a la atención de denuncias recibidas contra los funcionarios o servidores que incumplan las obligaciones que se establecen en el Capítulo I “Disposiciones Generales”, del Título II “Del Procedimiento Administrativo” de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Al respecto, como resultado de la ejecución del citado servicio relacionado se ha emitido el Informe n.° 010-2022-OCI/5589-SR “Verificación del cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444”, correspondiente al periodo de 1 de junio de 2022 al 30 de setiembre de 2022, motivo por el cual hacemos de conocimiento que el Órgano de Control Institucional de Sierra y Selva Exportadora no ha recibido denuncias de incumplimiento a lo normado en el párrafo anterior.

En tal sentido, y en concordancia con la normativa de referencia b), agradeceré tenga a bien disponer la publicación del presente oficio en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Jesús Alberto Huamani Mendoza

Jefe

Órgano de Control Institucional
SIERRA Y SELVA EXPORTADORA



JAHM/dcsm
Cc. P.T. SR
Archivo

Av. General Trinidad Morán N° 955-971

Lince – Lima, Perú

(511) 215 0730

www.gob.pe/sse



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024